



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios a Honorarios  
Técnico en Construcción – Programa  
Habitabilidad

Huépil, 26 de Septiembre del 2012

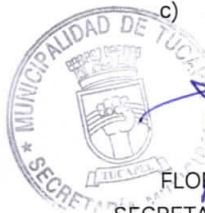
DECRETO ALCALDICIO N° 1570 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 01.08.2012 donde autoriza delegación de firmas en Administrador Municipal, Sr. Sergio Salgado Salamé.-
- 4) La Licitación Pública N° 3286-73-LE12 denominada "Servicios a Honorarios Técnico en Construcción – Programa Habitabilidad".-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el servicio a honorarios, por la suma de \$ 3.600.000.- ( tres millones seiscientos mil pesos ) impuestos incluidos ( correspondiente a ocho meses ) , al Proveedor **ANGELA MABEL MORENO ACUÑA**, Rut N° [REDACTED] domiciliada en la [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado a " Programa Habitabilidad ", Fondos en Administración.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Depto. de partes
  - Archivo.
- SSS/FMMB/MWC/rvr